

Aportes al mandato del Grupo de Trabajo sobre discriminación contra mujeres y niñas para su próximo informe:

“Seguridad humana de mujeres y niñas en el contexto de pobreza y desigualdad”

Los presentes aportes corresponden a la situación de Colombia y fueron construidos por FIAN Colombia, haciendo énfasis en la situación del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (en adelante: DHANA) de niñas, mujeres y cuerpos feminizados (en adelante MNCF). Se presentan aportes a algunas preguntas en específico, que se identifican con el bloque temático y el número de pregunta respectivo.

Datos relevantes

PREGUNTA 1.

En 2021, en el total nacional, la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%. Entre 2019 y 2020 hubo un incremento de 0,6% en la tasa de incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional; 0,2% en las cabeceras; y aumentó 2,6% en los centros poblados y rural disperso. En 2020, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,0 veces el de las cabeceras. Para 2020, 489.000 personas entraron a la pobreza multidimensional, sin embargo, en 2021 hubo una disminución y 971.000 personas salieron de esta condición, situación relacionada a la reactivación económica para mitigar los impactos del Covid-19. Aun así, el tema de pobreza sigue siendo preocupante, afectando principalmente a MNCF, que son las que menos acceden a oportunidades de mejora.

En 2021, las personas que pertenecían a un hogar cuya jefatura era femenina presentan mayores niveles de pobreza multidimensional que las personas en un hogar con jefatura masculina. En el caso de la pobreza monetaria, se registra que es más alta cuando las mujeres son la jefatura del hogar, sobre todo en los centros rurales dispersos. De igual forma, 3 de cada 100 mujeres desde los 15 años no cuentan con ingresos propios y su tasa de desempleo es de 22,9% respecto a jóvenes de 18 a 24 años. Esta falta de recursos tiene una alta incidencia en su posibilidad de acceder a Derechos, entre ellos, su DHANA.

Las mujeres dedican más del doble del tiempo que los hombres a actividades domésticas y de cuidado no remunerados (TDCNR). Cada año se destinan 37 mil millones de horas al TDCNR, de las cuales, 8 de cada 10 son horas de trabajo de mujeres que se dedican al cuidado y bienestar de la población sin recibir un pago asociado. Gran parte de este trabajo está relacionado con la alimentación, siendo que las mujeres son las que más aportan a la garantía del DHANA.

Riesgos y barreras estructurales

PREGUNTA 4.

MNCF que viven en la pobreza o que experimentan una situación de marginación, enfrentan grandes dificultades para garantizar el alcance pleno de sus DDHH y DESCA. A pesar de su aporte al avance y sostenimiento de la nación, las MNCF, siguen sufriendo de manera desproporcionada el impacto de la desigualdad, la pobreza y las violencias de todo tipo. Estas afectaciones, llevan a que no dispongan de las mismas oportunidades de progreso, ni el mismo acceso a recursos, tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados, entre otros.

Tampoco disfrutaban de un acceso equitativo a Derechos y servicios públicos, como educación, salud, asistencia sanitaria, agua, saneamiento básico o transporte y las secuelas del conflicto armado todavía tienen un impacto muy grande.

De los múltiples tipos de violencia a las que se exponen, es importante destacar la violencia alimentaria. La población colombiana sufre de una triple carga por malnutrición, que hace referencia a la desnutrición, las carencias de micronutrientes y el exceso de peso, con las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) relacionadas. Todas son expresiones de discriminación y violencia que afectan particularmente a las MNCF, y que se agravan a partir de la intersección de diferentes condiciones como la pertenencia étnica, el lugar de habitación, el nivel de educación, etc.

Estas situaciones evidencian una clara discriminación por razones de género, exponiendo a las MCBF a situaciones de vulneración de su DHANA, que se expresa, entre otras cosas, en menos acceso a alimentos adecuados, dado que en situaciones de crisis, las mujeres y las niñas son las últimas en comer o directamente no comen, pues se prioriza la alimentación de los varones y esta situación se agudiza si son mayores. La contracara de esta tragedia, es que también son víctimas de la industria de comestibles y bebidas ultraprocesados, quienes las hacen objetos de publicidad engañosa, para comercializar productos basados en una dieta corporativa y que promueven estándares de belleza machistas y patriarcales, que han llevado a la consolidación de la epidemia de obesidad y de ECNT.

Algunas cifras:

- En 2015, 54,2 % de los hogares padecían inseguridad alimentaria y 6 de cada 10 con jefatura femenina la sufrían.
- El exceso de peso afecta al 57.5 % de las mujeres y al 52,7 % de los hombres.
- Las enfermedades relacionadas con exceso de peso son más frecuentes en mujeres que en varones.
- La obesidad, es más frecuente en mujeres (22.4 %) que en hombres (14.4 %).
- Mientras que en edades tempranas son los varones quienes tienen mayores niveles de exceso de peso, en la adolescencia y edad adulta son las mujeres.
- 1 de cada 5 gestantes de 13 a 49 años tiene anemia y en más del 50% de los casos la causa es la deficiencia de hierro, situación que se acentúa en lo rural.
- Las indígenas y afrodescendientes suelen ser las más afectadas por la desnutrición crónica, situación íntimamente relacionada con la pobreza.
- 28 de cada 100 mujeres indígenas sufren de anemia y, en afrodescendientes, el porcentaje es del 24.5.
- Las prevalencias más altas de anemia estaban en las mujeres pertenecientes a la quinta parte más pobre de la población.
- Los niveles más bajos de Vitamina D se presentan con mayor frecuencia en las mujeres. Las gestantes son quienes tienen mayor porcentaje de deficiencia de vitamina D con un 32.8%, seguidas de las preescolares con un 31.4% y las mujeres en edad fértil con 24.1%.
- El papel de las mujeres como “consumidoras” de Productos Comestibles y Bebibles Ultraprocesados (PCBU) se ha determinado bajo falsas narrativas de “libertad de elección” y supuesto “empoderamiento”
- Se evidencian desigualdades de poder ligadas a la falta de soberanía sobre los cuerpos de las mujeres. Entre esa pérdida de soberanía se encuentra la mercantilización de su cuerpo, ya que son vistas consumidoras excepcionales. Un ejemplo de ello es la publicidad sexista relacionada con sucedáneos y con los PCBU.

PREGUNTA 5.

Existen marcos legales y políticos generales para abordar los riesgos y prevenir las violaciones de los DDHH que afectan a las mujeres y niñas en situación de pobreza, que son insuficientes y ninguno está asociado de manera explícita con la temática alimentaria.

PREGUNTA 6.

Existen condiciones estructurales que perpetúan las violaciones del DHANA, particularmente de las niñas, las mujeres y los cuerpos feminizados que habitan la ruralidad, que son víctimas del conflicto o que tienen alguna pertenencia étnica.

- Las mujeres campesinas han quedado entre el fuego cruzado de actores armados, la creciente presencia de actividades extractivas y de explotaciones extensivas, de megaproyectos, la incertidumbre jurídica frente a la posesión de la tierra y con esta, la potencial vulneración de su DHANA, además de la alta exposición a la violencia por razones de género en el marco del conflicto.
- Las mujeres productoras tienen Unidades de Producción Agropecuaria de menor tamaño; 78,4% tienen menos de 5 ha, y ocupan el 9,5% del área. En las UPA entre 5 y 100 ha, se encuentra menor participación, enfrentando así, violencia patrimonial: las mujeres no acceden a la tierra.
- Las mujeres de los pueblos indígenas y de las comunidades afro han sido víctimas de despojo de tierras, perdiendo así sus territorios, su cultura y diversidad alimentaria.
- En muchas zonas del país, el acceso al agua no está garantizado. Esto afecta especialmente a las mujeres, incrementando sus actividades de cuidado, pues conseguir el bien hídrico es cada vez más difícil.
- Las mujeres que migran solas o con sus familias, ven vulnerado su DHANA, pues han perdido todos sus medios de vida. Al llegar a los lugares de recepción, suelen sufrir una doble victimización, pues muchas de ellas, al no contar con un estatus migratorio legal, no pueden acceder a ningún tipo de ayuda. Por lo general, son cuidadoras y debido a la responsabilidad de cubrir las necesidades básicas de quienes tienen a cargo, sumadas a las propias, son más vulnerables a ser víctimas de todo tipo de violencias.
- En el Programa de Alimentación Escolar, las niñas reciben PCBU, los cuales violentan su DHANA, al no ser adecuados y poner en peligro su salud y su cultura alimentaria.
- La lactancia cada vez más está en manos de la industria. Las compañías productoras de leche de fórmula adelantan agresivas campañas publicitarias con el fin de inducir el consumo de los sucedáneos de la leche materna y renunciar al amamantamiento.

PREGUNTA 8.

Aunque el actual gobierno ha manifestado su compromiso para dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz y alcanzar lo que ha denominado “La Paz Total”, aún persisten situaciones derivadas del conflicto que afectan mayoritariamente a las mujeres y sus posibilidades de alcanzar plenamente sus DESCA. A esta situación se suma el colapso medioambiental, que cada vez limita más el acceso a bienes comunes por parte de las comunidades y, entre otras cosas, aumentan el trabajo de cuidado de las mujeres asociado a la alimentación.

PREGUNTA 9.

Las consecuencias de las empresas que operan impunemente, tienen un efecto desproporcionado en las mujeres y agudizan las violencias alimentarias. Ellas son quienes entran a los mercados laborales en forma

más desigual, lo que implica precarización laboral, violación de Derechos y la imposibilidad de gozar de un desarrollo social, familiar y comunitario pleno.

En muchos territorios, al ser las mujeres quienes asumen el cuidado alimentario, son a quienes mayoritariamente impactan las consecuencias de la contaminación, el despojo territorial y la afectación a los bienes comunes como el agua, perjudicando así la Soberanía Alimentaria y la salud. Las consecuencias y relaciones de poder impuestas por el patriarcado terminan definiendo los roles de las mujeres en los territorios, lo que implica la generación de violencia, criminalización a las lideresas, fomentando relaciones desiguales, marginalización, explotación sexual, entre otras.

Información oficial registra que las mujeres se incorporan al mercado laboral en condiciones de desventaja, pues registran mayor desempleo, segregación e informalidad. La inserción de las mujeres en los mercados laborales es menor que la de los hombres y cuando logran incorporarse, son segregadas a ciertas ocupaciones y sectores económicos que profundizan los roles de género. Reciben un pago menor por su trabajo y los ascensos no son frecuentes. Algunas mujeres, para poder conciliar las fuertes cargas de trabajo doméstico y de cuidados, se ocupan en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social. La precarización laboral es una práctica común del sector empresarial en el mundo, lo que facilita la impunidad empresarial por falta de una legislación laboral que mejore las condiciones de las mujeres.

La imposición del modelo extractivista, ha afectado los territorios campesinos, étnicos y colectivos. Esto ha tenido como consecuencia el desplazamiento, despojo de tierras e impactos ambientales que tienen afectaciones desproporcionadas sobre las principales personas responsables del cuidado de las familias, más comúnmente, mujeres y niñas. Situación acentuada con las normas comerciales, los tratados de comercio e inversión que privilegian los derechos económicos en detrimento de los DDHH. En el caso de la alimentación, la inserción de enclaves extractivos (ya sean mineros, petroleros, energéticos, industriales y agroindustriales) impone dietas corporativas, privatización de los bienes comunes, cambio en los usos del suelo, reduciendo el espacio para la producción campesina y contaminación de agua, tierra y familias con el uso de agrotóxicos.

Preocupa que Colombia haya firmado entre 2005 y 2020 varios acuerdos comerciales, sin los resultados esperados. El país cuenta con 17 acuerdos comerciales que han afectado significativamente la economía campesina, familiar, de pequeña y mediana producción y local. Los sectores monoprodutores orientados a la producción para la exportación han afectado las aguas, la Soberanía Alimentaria y la salud de quienes hacen parte de la cadena de producción, además de no garantizar condiciones dignas de empleo, especialmente a las mujeres. El caso de las flores es preocupante, puesto que emplea mano de obra femenina en condiciones laborales precarias.

Algunos datos de la afectación a las mujeres:

- Con el Acuerdo comercial con la UE se exporta carbón, banano, plátano, café y oro, los cuales hacen parte del modelo extractivista que ha generado graves afectaciones a las mujeres y niñas en términos socioambientales. Ha aumentado la siembra de aguacate como monocultivo, generando graves afectaciones a la Soberanía Alimentaria. Situación que se replica con el TLC de Colombia y EEUU con la importación de aguacate, café y petróleo.
- El acuerdo comercial con Canadá implica la exportación de un 44% café, pero la importación de trigo en un 44% afecta la posibilidad de producción nacional de este alimento, sobre todo de quienes lo cultivan a pequeña escala.
- El Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y los Estados AELC tiene un componente fuerte en la exportación de oro, el cual, genera graves impactos a nivel socioambiental, afectando gravemente a mujeres y niñas.

PREGUNTA 10.

En apoyo a la lucha de las mujeres campesinas y rurales del Distrito de Barrancabermeja, FIAN Colombia ha venido asesorando un proceso de empoderamiento y movilización ciudadana hacia la garantía plena de sus Derechos, que ha llevado a la consolidación en el gobierno local de un espacio legalmente aprobado y reconocido como la máxima instancia de concertación de las mujeres campesinas y rurales del Distrito, con el propósito de que las mujeres campesinas y rurales participen de manera recurrente y activa en todo el ciclo de las políticas públicas, para garantizar sus Derechos y también para generar alertas tempranas en casos de posibles vulneraciones.

Prácticas prometedoras

PREGUNTA 12

FIAN Colombia contribuye a través de tres acciones puntuales: facilitando procesos de fortalecimiento y cualificación de capacidades en materia de los DDHH de las mujeres; adelantando acciones de incidencia política con personas tomadoras de decisión a nivel regional y nacional, así como en instancia del Sistema Universal de DDHH y acompañando a comunidades en acciones de exigibilidad cuando sus Derecho, especialmente su DHANA, ha sido vulnerado.

Entre otros, valga destacar el proceso con el Distrito de Barrancabermeja, donde las lideresas campesinas y rurales, en articulación con el gobierno local y la voluntad política del mandatario actual, han efectuado ejercicios de participación colectiva que han convergido en propuestas orientadas a mejorar las condiciones de vida en: equidad de género, bienestar social, habitad de sus territorios, soberanía alimentaria e inclusión de la mujer en instancias de gobierno, siendo una muestra de trabajo colectivo, que parte de las vivencias en los territorios, para buscar la vida digna, el reconociendo y la garantía de los DDHH de las mujeres campesinas y rurales, en conexidad con los DESCAs y ambientales, con el fin de cerrar las brechas históricas de desigualdad, discriminación y violencias contra las mujeres.

PREGUNTA 14.

Acciones de incidencia política a nivel local y con el Congreso de la República para transversalizar el enfoque interseccional en las políticas públicas, así como la generación de iniciativas que atiendan las necesidades específicas de las mujeres en materia alimentaria, desde una perspectiva de DDHH y DHANA.

Normas y políticas internacionales: para las agencias, oficinas e instituciones de la ONU, en particular las instituciones económicas internacionales (especialmente el BM, el FMI y la OMC)

PREGUNTA 17

1. Promover el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado que adelantan las mujeres, especialmente las campesinas y rurales.
2. Impulsar la creación de políticas encaminadas a garantía del DHANA, así como de la igualdad en la generación de oportunidades laborales y de ingresos en los territorios.
3. Promover en los gobiernos locales la estimación de inversiones equitativas en sus planes de desarrollo para la atención de las niñas y las mujeres, es especial a grupos poblacionales en nivel de vulnerabilidad.

4. Fomentar la supresión de obstáculos económicos, sociales y geográficos que impiden la garantía del DHANA de mujeres, niñas y cuerpos feminizados.

PREGUNTA 18

Los procesos organizativos de las mujeres vienen configurando claves de defensa del Derecho a la Alimentación: rescate de tradiciones alimentarias y medicina ancestral; puesta en marcha de Reservas Estratégicas de Alimentos; establecimiento de Territorios Libres de Comida Chatarra; desarrollo de iniciativas culturales, medioambientales y productivas alrededor del alimento; acciones de guardia de semillas; procesos de incidencia política para garantizar la participación de las mujeres, entre otras.

Recomendaciones/camino a seguir

PREGUNTA 19.

- La alimentación no puede seguir siendo antropocéntrica ni androcéntrica. Se deben reestructurar los sistemas alimentarios hacia la incorporación de esquemas que también incluyan los Derechos de las mujeres y la naturaleza, comprendiendo su conexidad con otros Derechos para la vida digna.
- El diseño de políticas y programas alimentarios deben responder a las necesidades particulares de las mujeres, considerando sus condiciones étnicas, físicas, etarias, geográficas, y para la superación de condiciones de histórica discriminación, etc.
- Fortalecer los entes de control para el seguimiento a la inversión, evaluación y cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de DDHH de las mujeres, generando mecanismos de participación ciudadana para el control social a la gestión pública.
- Los Estados deberían formular, ejecutar y hacer seguimiento a políticas públicas participativas y con presupuestos concretos que garanticen la inclusión de las MNCF a la institucionalidad que garantiza sus Derechos, así como la inclusión de las propuestas que vienen gestando las mujeres populares, campesinas, indígenas, afrodescendientes y rom para garantizar sus formas de vida a partir de sus cosmovisiones y de forma digna.
- El Estado debe abastecer a las MNCF de los mínimos vitales para vivir dignamente. Esto implica garantizar el mínimo vital de agua potable a las poblaciones más vulnerables.
- Cumplir lo pactado en el Acuerdo de Paz en materia de enfoque de género, con medidas para resarcir el daño sufrido por mujeres y personas LGBTIQ+.
- Fomentar acciones de eliminación de estereotipos y normas culturales que dictan el papel que deben desempeñar las mujeres en la sociedad y que afectan sus DDHH. Por ejemplo, la creencia aún existente en territorios rurales que las mujeres no requieren educación porque su rol se limita a las labores domésticas y crianza de hijos.
- La distribución equitativa de vacantes a nivel laboral para desempeñar cargos de liderazgo empresarial y de representación política, dado que existen escenarios donde la mujer sigue siendo subordinada al hombre debido a su género.

PREGUNTA 20.

- Garantizar la participación política formada e informada por parte de las mujeres en todas las instancias de toma de decisiones que involucren el tema alimentario y su conexidad con los Derechos a un ambiente sano, a la salud, a la vida digna.
- Cumplir con las normas y políticas públicas existentes referidas a mujeres rurales y campesinas y trascender los enfoques de género, asistencialistas y familistas, y avanzar hacia enfoques interseccionales y feministas que permitan cambiar las causas estructurales de la desigualdad y del desequilibrio de poder que afecta a las mujeres.
- Enfrentar la distribución inequitativa del trabajo del cuidado alimentario a partir de acciones que reconozcan social y económicamente el trabajo de las mujeres, niñas y personas con identidades de género no binarias.
- Reconocer las propias economías, saberes y formas de las mujeres campesinas, indígenas y negras, raizales y palenqueras, fortaleciendo las iniciativas de siembra, producción, intercambio, comercialización, y consumo propio. El Estado debe atender a las visiones territoriales de las comunidades y las mujeres más allá de la lógica de la propiedad privada.
- Garantizar que en las cátedras y propuestas educativas y formativas de todo el país se visibilice la situación de las mujeres y las propuestas de vida y acciones propias de las mujeres indígenas, campesinas, negras, raizales y palenqueras.
- Saldar la deuda histórica con las mujeres rurales para que puedan acceder a la propiedad de la tierra, además propiciar escenarios de participación activa y real de las mujeres en territorios colectivos.
- En el caso de las cifras y estadísticas oficiales, es necesario tener enfoques más amplios donde el tema de género no se incluya únicamente como una medida diferencial estadística, sino que atienda a las condiciones de desigualdad y desequilibrio de poder de las mujeres en la sociedad, especialmente cuando cuenta la figura de familia o pareja como si las necesidades de las mujeres fueran atendidas.
- Acciones contundentes de castigo sin derecho a reducción de condenas contra cualquier tipo de violencia dirigida contra mujeres y niñas.
- Combatir la discriminación directa e indirecta dirigida a las mujeres a través de las leyes, las políticas y los diferentes escenarios políticos.

PREGUNTA 21.

1. Garantía plena de la realización de su DHANA, pues es una de las bases fundamentales para garantizar una vida digna y viabilizar la realización de los Derechos que le son conexos. Es importante que el gobierno nacional y los gobiernos locales generen planes y proyectos de ley que propendan por el Derecho a la Soberanía Alimentaria y una nutrición adecuada donde se garantice a las mujeres y las niñas una mayor disponibilidad de alimentos, debido al creciente aumento en los precios de los alimentos, el descenso en la producción local y una tendencia marcada al consumo de alimentos importados de bajo valor nutricional.

2. Proteger la vida y los bienes comunes de las mujeres frente a los intereses de empresas y negocios, especialmente aquellos que perjudican el ambiente o afectan negativamente la relación de las mujeres en sus territorios, recursos y comunidades, haciendo un análisis desde la interseccionalidad que contemple la relación de las diversas discriminaciones que ejercen actores privados y públicos.
3. Se hace necesario generar regulaciones vinculantes sobre el tema de DDHH y empresas, lo que implica tener en cuenta las reivindicaciones y exigencias de las feministas por el Tratado Vinculante, dado que las MNCF se ven afectadas por los abusos corporativos en formas específicas, ya que las corporaciones no solo violan y abusan de los DDHH, sino que también aumentan su influencia indebida sobre las decisiones políticas que afectan las vidas de las MNCF. Por tal razón se demanda:
 - i. Evaluaciones obligatorias del impacto de género de las actividades comerciales
 - ii. Mecanismos de justicia y reparación sensibles al género
 - iii. Garantizar el respeto, la protección y un entorno propicio para las mujeres defensoras de los Derechos